

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL OIC

ABRIL - JUNIO 2023



Con el propósito de contribuir y servir al municipio de Miguel Auza, es el compromiso del Órgano Interno de Control, bajo las facultades que la ley orgánica del municipio otorga al ya citado Órgano Interno de Control (OIC). Sumar y redoblar esfuerzos, mismos que vayan enmarcando el buen rumbo de la administración 2021-2024, con la absoluta finalidad de erradicar los malos manejos de los recursos del municipio, y encausando cada acción por la vía correcta.

Es importante adentrarse a las actividades que se han venido realizando en los distintos departamentos que conforman la administración 2021-2024, por tal motivo y para una revisión detallada, oportuna y efectiva, se ha tenido acercamiento con algunos departamentos en específico, mismos que serán expuestos a continuación denotando la información concisa que brinde claridad, buen uso en la aplicación y sobre todo congruencia. Lo anterior, en compromiso de salvaguardar los recursos del municipio.

A continuación, se presentan las actividades realizadas por el OIC en materia de revisión y regulación de los departamentos, sobre todo en la investigación y revisión de irregularidades.

I.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO.

1.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Dentro de los meses de abril-junio, correspondientes al primer trimestre en el cual durante estos meses el Órgano Interno de control se dedicó a la recolección de información referente a las obras realizadas y ejecutadas durante este año 2023, el departamento de desarrollo económico no brindo la información referente a obra pública, por lo que se tuvo que abrir un expediente de investigación por omisión.

1.2 SITUACIONES DETERMINADAS

Se tuvo que delegar al área de investigación para que apertura expediente de investigación por no hacer entrega de la información referente a las obras ejecutadas durante este año

1.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomienda que se haga entrega de la información para poder realizar el trabajo encomendado a este ente fiscalizador municipal.

II. GASTO PÚBLICO MUNICIPAL (DISCIPLINA PRESUPUESTAL)

2.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Durante el periodo que comprende a los meses de abril- junio del 2023 se hizo una revisión del egreso que el municipio genera por lo que se han detectado préstamos a personal del municipio y ciudadanos, los cuales no han sido cubiertos, por tal motivo, las finanzas del municipio carecen de solvencia por este tipo de actividades, que el departamento de Tesorería realiza. Además se detectó que esta observación lleva durante mucho tiempo haciéndose por parte de la Auditoria Superior del Estado y no se ha acatado dicha recomendación, por tal motivo de no atender la recomendación, se requerirá el exhorto por este OIC para que se cubran dichos pagos de préstamos de la ciudadanía, y servidores públicos hacia la tesorería

municipal, de lo contrario podrían iniciar procedimientos por presuntas faltas administrativas en contra de la tesorería de este municipio.

2.2 SITUACIONES DETERMINADAS

De acuerdo con la información que fue entregada al Órgano Interno de Control para su revisión, se observa que el recurso no tiene la suficiente transparencia en cuanto a la aplicación del recurso, existen excesos en gastos, de papelería, refacciones, excedentes de pagos a proveedores, no existe una buena cooperación para proporcionar la información requerida sobre todo en otros ámbitos como lo es apoyo a, programas sociales del municipio, según las metas y objetivos que se plantearon durante el plan anual de trabajo.

2.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se han hecho algunas recomendaciones en cuanto a los gastos municipales, los cuales se solicita que se hagan en apego a la normatividad para uso exclusivo de actividades encomendadas en el ámbito laboral, dentro del horario de trabajo.

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE:

A) SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES

B) CONTRATACIÓN Y PAGO DE PERSONAL

C) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

D) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, AFECTACION, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

3.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Durante el periodo que comprende abril-junio del 2023 se ha detectado que no llevan a cabo el procedimiento adecuado para las adquisiciones por lo que se ha insistido a que se regularice dicha práctica y se lleve a cabo dentro de la normativa de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

3.2 SITUACIONES DETERMINADAS

De acuerdo a la información a la que el órgano interno de control tuvo acceso en el periodo que comprenden los meses de abril a junio del ejercicio en curso, el departamento de obras públicas no ha entregado la información

referente a la realización de obra pública. Por tal motivo se ha instruido para que se realice una investigación por parte del Órgano de control para su aclaración y justificación.

3.3 SITUACIONES RECOMENDADAS

En lo procedente a los puntos anteriormente mencionados, se ha solicitado y se reitera a los departamentos correspondientes remitir la información para su debida revisión, ya que se ha estado detectando que se han estado realizando malos manejos del recurso y sobre costos en las obras realizadas, dentro de la administración pública, se exhorta compartir información relevante en base a lo que el Órgano Interno de Control solicite, esto con la finalidad de desempeñar y hacer cumplir con lo que la ley orgánica mandata al ya mencionado OIC.

IV. ATENCIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES

4.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

En el municipio de Miguel Auza, en la administración 2021-2024, en lo que respecta a este punto, se presentaron algunas quejas por parte de ciudadanos inconformes con el uso de vehículos oficiales, los cuales al parecer se han estado utilizando para uso personal, por lo que el órgano de control, realizo la llamada de atención al departamento de oficialía mayor, encargado de los vehículos, además de confirmar y verificar lo que la ciudadanía mencionaba y poder dar un seguimiento a los reportes de los inconformes.

4.2 SITUACIONES DETERMINADAS

En lo que respecta al departamento del Órgano Interno de Control se levanto la queja y posteriormente se le dio indicaciones al departamento de oficialía mayor para que a la brevedad se hicieran las acciones correspondientes. Por lo que de no acatar la recomendación se procederá con la apertura de carpeta de investigación por los hechos recurrentes.

4.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se solicita y se hace la invitación a los ciudadanos que se haga saber sobre algún caso de corrupción, conflicto de intereses o cualquier otra falta que se este presentando en el H. Ayuntamiento 2021-2024. Con la finalidad de erradicar la corrupción en nuestro municipio.

V. HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

5.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Dentro de este apartado se mantienen procesos de aperturas de carpetas de investigación a distintos funcionarios públicos ya que se han detectado algunas inconsistencias, además de denuncias por parte de ciudadanos para con funcionarios actuales y ex funcionarios dentro de la administración pública. Por lo que se solicitó información referente a los implicados haciendo caso omiso en algunas peticiones y retrasando la información. Lo que al no haber respuesta en tiempo se tuvo que realizar una medida de apremio por parte del órgano interno de control hacia el secretario de gobierno.

5.2 SITUACIONES DETERMINADAS

Respecto a este punto y en lo que comprende el periodo de los meses de a junio del 2023. Se han obtenido hechos por parte de servidores públicos en los cuales se han detectado posibles actos de corrupción dentro de la administración pública, según documentación e información a la que se ha tenido acceso mediante las actividades que obliga la ley para el Órgano Interno de Control.

Esto a determinado en procedimientos de investigación, en el cual se tienen desde el año pasado, 22 carpetas de investigación abiertas, y 11 ya se encuentran en proceso ante las instancias correspondientes en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

5.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomienda a los servidores públicos de la administración 2021-2024, brindar atención oportuna a las solicitudes del OIC, esto con la finalidad de poder cumplir con las obligaciones del ya mencionado Órgano Interno de Control, y sobre todo con lo que mandata la ley en cuestión de erradicar la corrupción, y el mal uso de los recursos municipales.

La ley obliga a los servidores públicos a brindar la información requerida por el órgano interno de control para realizar sus funciones como ente fiscalizador del municipio, con el fin de salvaguardar los recursos del municipio, así como el atender y estar vigilantes a las situaciones de faltas administrativas dentro del H. Ayuntamiento 2021-2024

VI. CUMPLIMIENTO DEL:

A) PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

B) PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

6.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

En el periodo que comprende a los meses de abril a junio del año 2023 la información no se cumplen las expectativas para al menos en cuanto al plan de desarrollo municipal, se detectaron algunas inconsistencias en cuanto a la parte de desarrollo de infraestructura, sobre todo en drenaje y alcantarillado, pavimentación y bacheo donde se encuentra obras sin la calidad deseada, además de altos costos en las obras.

6.2 SITUACIONES DETERMINADAS

En los próximos meses se estará llevando a cabo una verificación en cada una de las áreas para estar supervisando que se cumplan los objetivos de cada una de las dependencias, así como estar al tanto de que se les otorgue lo indispensable para cumplir con sus funciones.

6.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Mantener informado al Órgano Interno de Control de cualquier información relevante que surja respecto a esta índole o temas en cuestión para dar retroalimentación mediante nuestras verificaciones en actividades realizadas, contar con sus presupuestos, atender las necesidades de los departamentos donde se requiera mobiliario y equipo de oficina para poder cumplir con los objetivos de cada uno de ellos, esto con la finalidad de llevar un control estricto y apegado a la ley en cuanto a las entregas de programas y realización de proyectos.

VII. PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

7.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Dentro de este aspecto, durante el periodo que comprende a los meses de abril-junio no se realizó auditoria interna para con alguna dependencia municipal. Por lo que queda justificado este punto.

7.2 SITUACIONES DETERMINADAS

Se pretende re agendar el plan del órgano de control para tener una mejor planeación, ya que se encuentra saturado de trabajo y por ende la información se retrasa en su revisión.

7.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomienda tener la información a la disposición del Órgano Interno de Control para cualquier aclaración pueda ser informada al departamento ya mencionado y se pueda realizar las actividades correspondientes de cualquier índole relacionado a las responsabilidades del OIC.

VIII. ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES

8.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

En el periodo que comprende al periodo abril-junio la información que se estuvo revisando en lo cual fue un informe detallado de los ingresos del municipio, en el cual se pudo detectar que en lo que respecta a información relacionada a diferentes ingresos como lo son, hay números rojos, esto pudiera deberse a un déficit de recaudación, así como a un gasto excesivo. Cabe resaltar que lo correspondiente a créditos fiscales, en el cual ex servidores públicos tienen adeudos hacia el municipio por daño a la hacienda pública, no se ha hecho la reparación del daño, por lo que se ha exhortado a la tesorería a que realice las acciones para recuperar parte de los ingresos. Es importante mencionar que los ingresos por créditos fiscales son considerables por lo que se recomienda al departamento de tesorería cumplir con dichos cobros para que el municipio tenga solvencia dentro de su patrimonio.

8.2 SITUACIONES DETERMINADAS

Después de revisar la información se mantiene una constante revisión al departamento de tesorería y en los próximos meses se pretende realizar una verificación en cuanto a los ingresos que el municipio atrae, a través de los conceptos que se implementaron en el presupuesto de ingresos.

8.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomienda a todos los servidores públicos, contribuir con mejores prácticas, llevar un mejor funcionamiento en sus departamentos y cumplir con las obligaciones que cada departamento tiene y sobre todo ser transparentes a la hora de presentar información financiera. Brindar las facilidades y atender las solicitudes que el ya mencionado órgano notifique a los departamentos esto con la firme convicción de cumplir con las responsabilidades de verificar y salvaguardar los recursos del municipio.

IX. ASUNTOS DIVERSOS

9.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

Asuntos diversos

9.2 SITUACIONES DETERMINADAS

En el periodo que comprende a los meses de abril a junio del ejercicio 2023, no se cuenta con información extraordinaria que presentar.

9.3 ACCIONES RECOMENDADAS

Se recomienda a los departamentos que conforman la administración 2021-2024, mantener informado al Órgano Interno de control sobre cualquier existencia de información relevante que sea necesario verificar e investigar.

ANEXOS